

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL C.T.A.M

A celebrar el domingo día 8 de Octubre 2023 en IES Ortega y Gasset del Centro M-86 sito en Madrid.

1ª CONVOCATORIA: 9:30 h.

2ª CONVOCATORIA: 10.00 h.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea 2021/22.
2. Informe Presidente Comité Técnico de Árbitros de Madrid.
3. Informe de Vocalías.
4. Aprobación de la Memoria del C.T.A.M. de la temporada 2022/23.
5. Ruegos y Preguntas.

DOCUMENTACIÓN

1. Acta Asamblea 2021/22 (Enviado por email septiembre 2023).
2. Propuesta de Memoria del C.T.A.M de la Temporada 2022/23 (Se enviará próximamente).

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL C.T.A.M. - El plazo para la presentación de propuestas para la modificación será hasta el próximo **día 30 de Septiembre a las 23.59** (último día).

- La presentación se realizará vía e-mail a la dirección: comite-arbitros@fmn.es y marivi.roldan@fmn.es en formato pdf o formato Word.

- La presentación de dichas propuestas se realizará de la siguiente forma:

- a. Se indicará el número de Artículo que se quiere modificar.
- b. Aparecerá el texto del Artículo actual, de color rojo y tachado aquellas frases/palabras que se quieren sustituir y en color azul y negrita las frases/palabras nuevas. Ejemplo: Artículo 11 En caso de dimisión o cese del Presidente, por cualquier circunstancia, el Vicepresidente Secretario ocupará el cargo hasta una Asamblea Extraordinaria, convocada con la mayor brevedad posible

- Una vez recibidas todas las propuestas, serán remitidas a todos los árbitros del C.T.A.M., para su conocimiento y estudio aquellas que vayan a ser debatidas, creándose de esta forma un punto más en el orden del día.

Procedimiento de desarrollo y sistema de intervención de la Asamblea General del Comité Técnico de árbitros de Madrid. Con el fin de conseguir que las reuniones de la Asamblea sean eficaces, ágiles y claras se plantea un procedimiento que permita exponer todas las propuestas planteadas, con claridad y orden en los planteamientos y cuestiones a someter a deliberación y aprobación. Para ello se establecen las siguientes normas:

Sólo serán debatidos los puntos que constan en el Orden del día de la Convocatoria.

Cualquier otro punto, debe ser propuesto por escrito dirigido a la Secretaría del C.T.A.M. con una antelación mínima de diez días naturales a la fecha de celebración de la Asamblea.

La solicitud indicará además la identificación del solicitante su calidad de miembro de la Asamblea, y a la misma se anexará el contenido de la presentación y documentación que se desee plantear.

La Secretaría, con el visto bueno del Presidente del C.T.A.M., decidirá, motivadamente, si procede o no su inclusión en el orden del día. En el supuesto de ser incluido, se remitirá el orden del día actualizado a todos los miembros de la Asamblea con una antelación mínima de cinco días a la fecha de celebración, junto con la documentación anexa.

Sólo serán debatidas las propuestas presentadas en tiempo y forma en referencia a los puntos de debate del orden del día.

- En la exposición y debate de cada uno de los puntos del orden del día se establecerá un orden de participación de los miembros que soliciten turno de palabra, antes del inicio de cada punto.
- Los miembros de la Asamblea que ejerzan el derecho a voz, deberán circunscribir su intervención a los planteamientos expuestos.
- Terminado el turno de palabra correspondiente se procederá a la votación de los miembros presentes de la Asamblea. El derecho de voto se ejercerá en los términos previstos estatutariamente. Con carácter general se producirá a mano alzada votando a favor o en contra de los puntos a debate.

En el punto “ruegos y preguntas”, y antes de su inicio, la Secretaría tomará nota de los miembros de la Asamblea que soliciten palabra a mano alzada. Posteriormente plantearán sus ruegos y preguntas por orden.

Sólo podrán asistir a las reuniones de la Asamblea, sus miembros. Cualquier otra persona o entidad representada asistirá en calidad de observador o invitado. A tales fines, sólo los miembros de la Asamblea podrán solicitar la presencia de observadores o invitados mediante escrito motivado y dirigido a la Secretaría del C.T.A.M. con un plazo de antelación mínimo de ocho días a la fecha de celebración de la Asamblea, y refiriendo el punto o puntos del orden del día, en que se solicita autorización para su presencia. La Secretaría, con el visto bueno del Presidente del C.T.A.M., autorizará o denegará la solicitud motivadamente.

Los invitados y observadores estarán ubicados en lugar diferenciado del ocupado por los miembros de la Asamblea. No tienen derecho a voz ni a voto, durante las reuniones, y se comprometen a mantener el orden durante las mismas. De no ser así, el Presidente podrá ordenar el desalojo del recinto.

Madrid a 13 de septiembre 2023